



Municipalidad Distrital
De Sachaca

IV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 - Arequipa
www.munisachaca.gob.pe



ORDENANZA MUNICIPAL N° 006 - MDS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

POR CUANTO

El Concejo Municipal del Distrito de Sachaca

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de abril del 2015, visto el proyecto de ordenanza municipal que aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo para el ejercicio 2016 y el Informe N° 073-2015-MDS-GAJ, aprobó la siguiente:

ORDENANZA

QUE REGULA Y CONVOCA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE SACHACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

CONSIDERANDO

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinde cuenta de su ejecución, anualmente y bajo responsabilidad, conforme a ley.

Que, los artículos 17° y 42° incisos g) de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismo de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Que, de conformidad con lo dispuesto por los incisos 7) y 9) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Alcalde tiene como atribución dirigir la formulación y someter la aprobación del Concejo Municipal, el Plan Integral de Desarrollo Local y el Programa de Inversiones Concertado con la sociedad civil.

Que, el penúltimo párrafo del artículo 97° de la Ley N° 27972, establece que el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo tiene carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales.

Que, el artículo 112° de la norma *supra*, señala que las Municipalidades promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo, Presupuesto y Gestión.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertado de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la Gestión.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 5) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

SE ORDENA

Artículo 1°.- Norma Aprobatoria

APROBAR el Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2016, que consta de seis (06) veinte (20) artículos y cuatro (04) disposiciones complementarias y finales.

E - mail: info@munisachaca.gob.pe

www.munisachaca.gob.pe





Municipalidad Distrital
De Sachaca

IV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 – Arequipa
www.munisachaca.gob.pe



Artículo 2°.- Vigencia Normativa

La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial de publicaciones de la localidad de Arequipa.

Artículo 3°.- De su publicación

Publicada la Ordenanza Municipal en el diario oficial de la localidad, inmediatamente se debe disponer su publicación y la del texto integral del Reglamento aprobado, en el Portal Electrónico de la Municipalidad Distrital de Sachaca, de conformidad con el artículo 9º del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

POR TANTO

Mando se registre, publique y cumpla

Dada en la sede central de la Municipalidad Distrital de Sachaca, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil quince.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Gregorio David Carola Salazar
Abg. Gregorio David Carola Salazar
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Evaristo Calderón Nuñez
Evaristo Calderón Nuñez
ALCALDE
D.N.I.: 29827316



Municipalidad Distrital
De Sachaca

IV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 – Arequipa
www.munisachaca.gob.pe



REGlamento DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA AREQUIPA PARA EL AÑO 2016

CAPITULO I

ANTECEDENTES:

La Ley Nº 29298 Ley que modifica la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo por Resultados y su Reglamento Decreto Supremo Nº 142-2009-EF, Reglamento de la ley marco del Presupuesto Participativo por Resultados, establece la necesidad de concertar las necesidades en el proceso de programación participativa del Presupuesto Participativo por Resultados, promover su ejecución a través de programas y proyectos, debidamente priorizados. Para cumplir con estas acciones, es necesario llevar a cabo una serie de reuniones y/o talleres de trabajo en las que deben de participar los representantes de la sociedad civil previamente identificados y que se desarrollen en el ámbito distrital, con el objeto de poder identificar los problemas y potencialidades proponer alternativas y soluciones los que deben ir en concordancia con el plan de desarrollo del distrito de Sachaca, lo que permitirá lograr la visión distrital.

El Ministerio de Economía y Finanzas según el instructivo Nº 001-2010-EF/76.01-RD. Nº 007-2010-EF/76.01 instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el periodo 2016, instruye y orienta el desarrollo del proceso, precisando las responsabilidades de los agentes participantes y el cronograma de las actividades y acciones del Proceso Participativo por Resultados.

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.-DEL MARCO NORMATIVO

El proceso de Presupuesto Participativo por Resultados y la participación de los agentes participantes se registrarán por lo establecido en el presente reglamento, que se encuentra enmarcado en las disposiciones contenidas:

- Ley 29298, Ley que modifica a la Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo por Resultados y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 142-2009-EF y el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01, del Ministerio de Economía y finanzas.
- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, disposiciones complementarias y modificatorias.
- Decreto Supremo Nro 097-2009-EF y modificatoria Decreto Supremo Nro 132-2010-EF, se precisan criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar proyectos de impacto distrital.
- Decreto Supremo Nro 142-2009-EF y modificatorias Decreto Supremo Nro 131-2010-EF, Reglamento de la Ley del Marco del Presupuesto Participativo.
- Resolución Directoral Nro 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo Nro 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para ele Procesos del Presupuesto Participativo basado en resultados"

ARTICULO 2.-DE LOS PRINCIPIOS

a. **Participación Ciudadana como Derecho.** La Municipalidad Distrital de Sachaca, promueve la participación de la Sociedad Civil en la Programación del Presupuesto en el ámbito de su jurisdicción. Presupuesto Participativo Año 2016 Basado en Resultados.

b. **Transparencia.** Toda la información referida al Presupuesto Participativo, debe ser difundida para conocimiento de toda la población.





*Municipalidad Distrital
De Sachaca*

IV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 – Arequipa
www.munisachaca.gob.pe



- c. **Igualdad de Oportunidades.** La Sociedad Organizada participa sin ningún tipo de discriminación.
- d. **Tolerancia.** Absoluto respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas, elemento esencial para la construcción de consensos.
- e. **Eficacia y eficiencia.** La Municipalidad Distrital de Sachaca, optimiza el recurso presupuestario orientado al logro de metas y objetivos de su respectivo Plan de Desarrollo Concertado, y la medición de sus logros se basa en indicadores de impacto, de resultados y de productos.
- f. **Equidad.** Igual acceso a las oportunidades e inclusión a grupos y sectores sociales que requiere ser atendido de manera especial.
- g. **Competitividad.** La Municipalidad promueve la inversión privada y orientada las acciones públicas hacia la promoción del desarrollo, buscando la competitividad.
- h. **Corresponsabilidad.** Entre la Municipalidad y la Sociedad Civil, en la identificación de oportunidades y solución de los problemas.
- i. **Solidaridad.** Todo agente participante asume los problemas de otros como propios, sin interés particulares.
- j. **Respeto a los Acuerdos.** Compromiso de todos los actores de llevar adelante las decisiones concertadas.

ARTICULO 3.-DEL ALCANCE.

Se encuentran sujetos al presente reglamento, entre otros los representantes de las organizaciones sociales, económicas, productivas, académicas culturales y ambientales, organizaciones e instituciones privadas, gremiales, representantes designados por las instituciones públicas que se encuentran en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Sachaca.

ARTICULO 4.-DE LA DURACIÓN

La representatividad y participación de los organismos del estado, instituciones privadas, sociedad civil y otros, tiene vigencia desde el momento de su inscripción hasta cuando se culmine el Proceso Participativo por Resultados del año, con excepción de los comités de vigilancia y control que establece la norma.

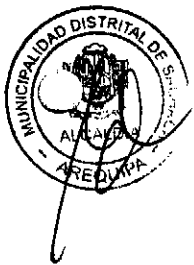
ARTICULO 5.-DE LOS OBJETIVOS:

La presente norma tiene los siguientes objetivos:

- 1.-Reglamentar el proceso del Presupuesto Participativo por Resultados.
- 2.-Identificar y registrar a los agentes participantes del distrito de Sachaca.
- 3.-Asegurar la efectiva participación de los agentes participantes de las instituciones públicas, privadas, sociedad civil y organizaciones sociales en los talleres de trabajo.
- 4.-Formular con la participación de los agentes participantes el Presupuesto Participativo por Resultados del año fiscal 2016.

ARTICULO 6.-DEL EQUIPO TÉCNICO Y SUS FUNCIONES.

El Equipo Técnico tiene la misión de brindar el soporte técnico en la organización y ejecución de los talleres de trabajo, la asesoría en la orientación general a los participantes y apoyo permanente para la sistematización,





*Municipalidad Distrital
De Sachaca*

IV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 – Arequipa
www.munisachaca.gob.pe



Trabajando con familiaridad, empeño y responsabilidad

informa a los agentes participantes sobre los recursos disponibles para la priorización de proyectos, evalúa la viabilidad técnica y financiera de cada una de las acciones propuestas según los criterios de priorización de las acciones resultantes de los talleres de trabajo.

El Equipo Técnico está integrado por profesionales y técnicos de la Municipalidad, además pueden integrar la sociedad civil con experiencia en temas de Planeamiento y Presupuesto. Es designado por resolución de alcaldía y estará integrado por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Gerente de Desarrollo Urbano, el Gerente de Desarrollo Económico Social, el Gerente de servicios Vecinales, el Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Tributaria y además podrá ser integrado por un especialista que para tal fin contrata la municipalidad.

CAPITULO III

DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS AÑO FISCAL 2016

ARTICULO 7.- DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

El proceso del Presupuesto Participativo por Resultados se inicia con la reunión de coordinación con los miembros del CCLD para la preparación y difusión del proceso. Así como la designación a través de la resolución respectiva del equipo técnico que se encargará del proceso Presupuesto Participativo por Resultados del año 2016.

6.1.-El proceso del Presupuesto Participativo por Resultados 2016, para los fines establecidos por ley, seguirá la secuencia de: programación, formulación, aprobación, ejecución, control y vigilancia, rendición de cuenta y evaluación, de acuerdo al cronograma que forma parte del presente.

6.2.-Los talleres y reuniones con los agentes participantes siguiendo las siguientes fases:

- Preparación.
- Concertación.
- Coordinación entre niveles de Gobierno.
- Formalización de Acuerdos.

ARTÍCULO 8.- Fase de Preparación:

Comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y Capacitación de los agentes participantes.

8.1 Comunicación

Con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil organizada y no organizada, la Municipalidad, difunde por los medios adecuados el inicio del proceso del Presupuesto Participativo por Resultados y mantiene informada a la población sobre los avances y resultados del mismo.

8.2 Sensibilización

Promover la participación responsable de la Sociedad Civil organizada en la programación participativa del Presupuesto Participativo por Resultados, ejecución, control y sostenibilidad de los proyectos de inversión, a fin de lograr una participación con mayor compromiso social.





*Municipalidad Distrital
De Sachaca*

W. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 – Arequipa
www.munisachaca.gob.pe

8.3 Convocatoria



El Gobierno Local, en coordinación con su Consejo de Coordinación, convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados, haciendo uso de los medios de comunicación más adecuados, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes.

8.4 Identificación de los Agentes Participantes

Son los representantes y actores distritales que participan con voz y voto en la toma de decisiones y en los acuerdos del proceso del Presupuesto Participativo por Resultados.

8.4.1. Participan con voz y voto:

- a) Los miembros del Concejo de Coordinación Local.
- b) Los representantes de la Sociedad Civil que se han inscrito en el registro de participantes y han sido acreditados.
- c) Los representantes de las entidades del estado y la municipalidad que desarrollan acciones en el ámbito del distrito y que han sido designados para participar en el proceso.
- d) Los miembros del Comité de Vigilancia.

8.4.2. Participan con voz pero sin voto:

- a) Los integrantes del Equipo Técnico que tienen como responsabilidad brindar el soporte técnico durante el proceso.

8.4.3. Requisitos para la inscripción de los agentes participantes:

La inscripción se inicia con la presentación de la solicitud en la oficina de trámite documentario, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y llenado de su ficha.

8.4.3.1. Requisitos para la población organizada:

- a) Solicitud Dirigida al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca
- b) Copia simple de Inscripción en Registros Públicos o copia simple del Acta de Constitución de la Organización Social, u otro documento que acredite jerarquía similar que acredite vida institucional
- c) Copia simple del Acta de Asamblea de asociados en el que se consigne los siguientes acuerdos:
 - ✓ Autorización y acreditación para la inscripción como agentes participantes a un delegado(a) titular y Suplente.
 - ✓ Propuesta de Ideas de proyectos en Orden de Prioridad, los mismos que deberán estar respaldados con las firmas de los asociados. Las instituciones públicas lo harán a través de Autorización y/o resolución del ente competente.
- d) Copia Fotostática de los documentos de Identidad de los delegados Titular y Suplente para participar en el proceso de Presupuesto Participativo 2015.
- e) Ficha de Inscripción de agentes participantes según formato disponible en la municipalidad.

8.4.3.2. Requisitos Para las entidades públicas:

- a) La presentación se hará mediante comunicación oficial firmada por el titular de la entidad a la que corresponde.
- b) Adjuntar copia de institución a la que pertenece acreditando su funcionamiento.

E – mail: info@munisachaca.gob.pe

www.munisachaca.gob.pe





*Municipalidad Distrital
De Sachaca*

IV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 – Arequipa
www.munisachaca.gob.pe



c) Llenar su ficha de inscripción que será brindada por la oficina de trámite documentario de la municipalidad.

8.4.4. Derechos de los agentes participantes:

- a) Participar activamente en las capacitaciones y/o talleres con voz y voto.
- b) Presentar propuestas por escrito, preferentemente perfiles de proyectos, los mismos que serán priorizados, luego evaluados por el Equipo Técnico.
- c) Recibir información actualizada y en forma oportuna.

8.4.5. Obligaciones y responsabilidades de los agentes participantes:

- a) La asistencia a las sesiones de capacitación será obligatoria, con una tolerancia máxima de hasta 15 minutos, caso contrario se le considerara como inasistente.
- b) El agente participante, que no asista a dos talleres no tendrá derecho a seguir participando en las siguientes fases del proceso.
- c) Informarse en forma oportuna sobre la normatividad del proceso y la información necesaria que distribuirá la municipalidad.
- d) Llevar a los talleres de trabajo propuestas de proyectos que estén enmarcados en el plan de desarrollo del distrito de Sachaca.
- e) Cada agente registrara su asistencia en el formato que proporcionara el Equipo Técnico, además que deberá firmar el acta respectiva.
- f) La responsabilidad de su asistencia a las diferentes actividades es personal, pudiendo únicamente delegar al acreditado alterno.
- g) Respetar los lineamientos en las capacitaciones y los talleres, los mismos que serán establecidos al inicio de los mismos, lo que contribuirá al éxito de las capacitaciones y talleres.

8.5 Capacitación a los Agentes Participantes

El Equipo Técnico y el Consejo de Coordinación Local desarrollaran diversas actividades de capacitación para los agentes participantes lo que permitirá tomar parte en las decisiones de manera más informada y con mayor conocimiento y comprensión de las tareas y responsabilidades que implique el proceso, que contribuyan a fortalecer el proceso del Presupuesto Participativo por Resultados.

ARTÍCULO 9.-Fase de Concertación:

Comprende las actividades de identificación de los problemas, evaluación técnica de las posibles soluciones y finalmente la priorización de proyectos propuestos por el titular del pliego, así como la formulación de acuerdos y compromisos respecto a su financiamiento. Para tal efecto, se desarrollaran talleres de trabajo coordinados y dirigidos por el Equipo Técnico, los Talleres son convocados por el alcalde tienen por objeto, sobre la base de la visión y los objetivos estratégicos del **Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Sachaca**, identificar, analizar y priorizar los problemas y soluciones a través de proyectos de inversión; de igual modo, se definen los compromisos que los diversos actores públicos y privados asumirán durante la ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados.

9.1 Taller de Identificación y Priorización de Problemas

E – mail: info@munisachaca.gob.pe

www.munisachaca.gob.pe





Municipalidad Distrital
De Sachaca

IV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 – Arequipa
www.munisachaca.gob.pe



Sobre la base del diagnóstico que se utilizará en el desarrollo del Proceso Participativo por Resultados, los agentes participantes proceden a identificar y priorizar los principales problemas que afectan a la población, en el marco del **Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Sachaca** y del Presupuesto Participativo por Resultados.

9.2 Evaluación Técnica de Proyectos

El Equipo Técnico seleccionará de la cartera de proyectos viables, aquellos que guarden correspondencia con los problemas priorizados, tomando en cuenta los criterios de alcance, cobertura y montos de inversión que definen los Proyectos de la localidad y de Impacto Distrital establecidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, así como los recursos asignados al Proceso Participativo por Resultados, preservando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de recursos requeridos para el financiamiento de los proyectos priorizados. Los resultados de la evaluación del Equipo Técnico serán presentados a los Agentes Participantes los Proyectos de Inversión correspondientes para su priorización.

9.3 Taller de Priorización de Proyectos de Inversión

Conforme a los resultados del taller señalado en el numeral 9.1. Los proyectos priorizados son incluidos en el Acta de Acuerdos y Compromisos del proceso.

ARTÍCULO 10.- Fase de Coordinación entre Niveles de Gobierno:

El Gobierno Regional, la municipalidad Provincial y municipalidad distrital; a través de sus respectivas autoridades, efectúan las coordinaciones que sean necesarias para definir acciones de intervención en el ámbito de sus competencias, a fin de armonizar políticas en base a intereses de desarrollo de la población de los respectivos ámbitos jurisdiccionales.

ARTÍCULO 11.- Fase de Formalización de acuerdos:

Comprende la inclusión de proyectos de inversión priorizados y con financiamiento previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio correspondiente; así como la Rendición de Cuentas respecto del cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior.

11.1.- inclusión de Proyectos en el Presupuesto Institucional

Los proyectos de inversión pública priorizados en el proceso y que constituyen parte del Acta de Acuerdos y Compromisos, deberán ser incluidos en el Presupuesto Institucional de la municipalidad distrital de Sachaca.

11.2.- Rendición de Cuentas:

La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de transparencia en el cual el titular del pliego informa a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del Estado y la Sociedad Civil.

ARTÍCULO 12.- EL COMITÉ DE VIGILANCIA

El comité de vigilancia será elegido en el último taller, entre los agentes participantes, estará compuesto por cuatro personas, entre los representantes de la Sociedad Civil inscritos en el proceso como agentes participantes, los que tienen las siguientes funciones:

-Vigilar el desenvolvimiento de las distintas etapas del Proceso Participativo por Resultados.





*Municipalidad Distrital
De Sachaca*

IV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 – Arequipa
www.munisachaca.gob.pe



- Vigilar que los proyectos priorizados formen parte del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
- Vigilar que la municipalidad distrital de Sachaca, cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras públicas.
- Vigilar que los recursos del distrito y la Sociedad Civil se cumplan de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- Informar semestralmente al CCLD y la Sociedad Civil sobre los resultados de la vigilancia y el cumplimiento de las rendiciones de cuentas establecidas.

CAPITULO IV

DEL ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ARTÍCULO 13.- Del Alcalde

- a) Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de Presidente del CCLP.
- b) Organizar actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público.
- c) Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- d) Determinar el porcentaje del Presupuesto Institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo.
- e) Desarrollará las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de los acuerdos.
- f) Informar sobre el cumplimiento de acuerdos y compromisos asumidos en Presupuesto Participativo del año anterior.

ARTÍCULO 14.- Del Concejo Municipal

- a) Aprobar normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso de Presupuesto Participativo.
- b) Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por la Municipalidad Distrital de Sachaca.

ARTÍCULO 15.- Del Concejo de Coordinación Local

- a) Participar y promover activamente en el Presupuesto Participativo 2016.
- b) Responder a las convocatorias que realizan la Municipalidad Distrital de Sachaca.
- c) Coordinara las incorporaciones de los proyectos de inversión en el presupuesto participativo institucional correspondiente.
- d) Apoyar al comité de vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo 2016.

ARTÍCULO 16.- Agente Participantes

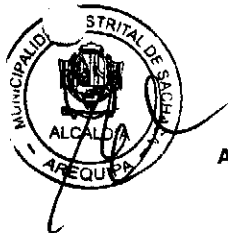
- a) Participar activamente con voz y voto en las discusión, definición y priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en los procesos, así como de los proyectos de inversión a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- b) Suscribir actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- c) Respetar los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.

ARTÍCULO 17.- Equipo Técnico

- a) Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- b) Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- c) Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- d) Preparara y presentar la lista de proyectos aprobaron las evaluación técnica y financiera.

ARTÍCULO 18.- Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización.

- a) Proponer a las instancias correspondiente le Presupuesto Institucional de Apertura.





*Municipalidad Distrital
De Sachaca*

IV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 – Arequipa
www.munisachaca.gob.pe



- b) Remitir copias de actas de acuerdos y compromiso, así como el documento de proceso a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
- c) Ingresar información y mantener actualizado en aplicativo interactivo del Ministerio de Economía y Finanzas.

CAPITULO V

FALTAS Y SANCIONES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

ARTICULO 19.- FALTAS

- a) Los actos que contravengan al presente reglamento
- b) Inasistencias a los talleres convocados
- c) Agresión física y/o verbal dentro del proceso.
- d) Asistir a los talleres o sesiones en estado etílico.

ARTICULO 20.- SANCIONES

- a) Llamada de atención en el taller y/o sesión
- b) La inasistencia a dos convocatorias limita su participación en el taller de evaluación técnica y priorización de proyectos.
- c) Retiro del proceso.

CAPITULO VI

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINALES

PRIMERA.-Lo no contemplado en el presente reglamento deberá ser resuelto por el municipio distrital de Sachaca., de acuerdo a las normas legales vigentes de la Ley Orgánica de Municipalidades y del Instructivo para el proceso de Presupuesto Participativo por Resultados emanado por el Ministerio de Economía y Finanzas (Ley 27972).

SEGUNDA.- El Gobierno Local, obligatoriamente publicará los avances del proceso Presupuesto Participativo por Resultados en el Portal de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

TERCERA.-El presente reglamento entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

CUARTA.-El proceso del Presupuesto Participativo por Resultados 2016, se registrá de acuerdo al cronograma siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADO SACHACA 2016

ACTIVIDAD	FECHA
1.-PREPARACIÓN	
Aprobación del Reglamento del Presupuesto Participativo por el Concejo de Coordinación Local	24 de Abril del 2015
Aprobación del Reglamento del Presupuesto Participativo 2016 por el Concejo Municipal mediante Ordenanza en Sesión de Consejo	24 de Abril 2015
Convocatoria Pública al Proceso de Presupuesto Participativo	27 de Abril
Informes y Registro de Agentes Participantes	Del 28 de Abril al 04 de Mayo
Verificación de requisitos establecidos en el Reglamento	05 de Mayo
Publicación de solicitudes observadas	05 de Mayo





*Municipalidad Distrital
De Sachaca*

IV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 – Arequipa
www.munisachaca.gob.pe



Levantamiento de observaciones	08 de Mayo
Publicación de Agentes Participantes habilitados	08 de Mayo
Acciones de Capacitación	Del 09 de Mayo al 14 de junio del 2015

2.-CONCERTACIÓN	
Talleres de Trabajo	
I. Taller de Capacitación del Presupuesto Participativo: Fases, condiciones y problemas.	09 de Mayo
II. Taller Rendición de Cuentas y Cumplimiento de Acuerdos y Compromisos, Revisión del Plan de Desarrollo, Diagnostico e Identificación de Problemas.	17 de Mayo
III. Taller de presentación y aprobación de Criterios de Priorización e identificación de acciones y proyectos	24 de Mayo
IV. Taller de aplicación de la matriz	31 de Mayo
Evaluación Técnica de Ideas de Proyectos	03 de Junio visita de campo
3.-COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	De acuerdo a convocatoria provincial
4.-FORMALIZACIÓN	
IV. Taller de Formalización de Acuerdos	14 de Junio
Elección del comité de vigilancia	14 de Junio

